COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 64/2015 "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE"

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

En la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en el local del Centro Financiero N° 4 del Comando Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino N° 1792, siendo las ocho horas del día martes siete de julio del año dos mil quince, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrados por Orden Particular N° 515 de fecha 03 de julio de 2015, presidida por el **CNEL DEM LIDER ALBERTO TOLEDO REYES**, Presidente del Comité de Evaluación, con asistencia de los siguientes miembros: **TTE AVL EDER GAMARRA BRITEZ, STTE AVL JUANA ESTELVINA VALENZUELA ROMERO, SO AVC CELSO DARIO GIMENEZ PIMENTEL, SA TEC MIGUEL ANGEL VERGARA VELAZQUEZ y VS 1° AVC JOSE ISIDRO VECCA ALVARENGA,** a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de verificación, evaluación y comparación de las ofertas presentadas en el proceso de la Contratación Directa N° 64/2015 para la **"Adquisición de Cubiertas y Cámaras de Aire"**, con **ID N° 289.420.**

Se inicia el acto con palabras de apertura del Presidente del Comité de Evaluación y se procede a la verificación, evaluación y análisis de las propuestas presentadas, de la solvencia, reputación y recursos de los oferentes para el fiel cumplimiento en tiempo y forma de las provisiones y el ajuste de cada oferta a las especificaciones técnicas previstas en la Carta Invitación. Así mismo se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para aceptar o rechazar las mismas.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 55 al 64 del Decreto 21.909 que reglamenta la supracitada Ley, y a la Carta de Invitación, aprobado y publicado para el presente Llamado

En tal sentido, se anexa a este informe los siguientes documentos: Acta de Apertura de Ofertas, Cuadro Comparativo de Ofertas, con respecto a los requisitos básicos.

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el cuadro siguiente:

N°	Empresas	Declaración Jurada Art. 40 ley 2.051/03 Firmado y Aclarado	Formulario de Ofertas, Planilla de precios firmado y Completado	Poder Suficiente del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas
1	**AUTOMOTIVE S.A.I.E.**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	**TODO AUTO S.R.L.**	Cumple/ No Cumple Lote 01 y 02, la planilla de precios no se encuentra debidamente completada	Cumple	Cumple	Cumple

3	**NEUMATICOS ASUNCION**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	**PLUSCAR S.A.**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	**TUCAN Autorrepuestos y Servicios**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	**DAN & CAR S.A.**	Cumple/ No Cumple Lote N° 02 (modifica la cantidad requerida en el ítem 02)	Cumple	Cumple	Cumple

De conformidad a la Carta de Invitación del llamado a Contratación Directa N° 64/2015, los oferentes **AUTOMOTIVE S.A.I.E., NEUMATICOS ASUNCION, PLUSCAR S.A., y TUCAN Autorrepuestos y Servicios** presentan debidamente los documentos sustanciales exigidos en la Carta Invitación; por tanto, se concluye que: **"CUMPLEN".**

El oferente **TODO AUTO S.R.L.,** en relación al **Formulario de Ofertas cumple en forma parcial**, ya que en la Planilla de Precios en el Lote 01 y 02 no se encuentra debidamente completada, en relación a la descripción de los bienes, conforme lo requerido en la Carta Invitación. Por ende **se procede a descalificar al oferente TODO AUTO S.R.L., en el LOTE N° 01 y 02** basado en los Arts. 60 y 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", al no presentar la planilla de precios debidamente completada, teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación de la presente contratación es por "LOTE".

De igual manera el oferente **DAN & CAR S.A.,** en cuanto a su **Formulario de Ofertas cumple en forma parcial**, en razón de que en la Planilla de Precios en el Lote 02 modifica la cantidad requerida en el ítem 02, por ende **se procede a descalificar al oferente DAN & CAR S.A. en el LOTE N° 02** basado en los Arts. 60 y 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", al no presentar la planilla de precios debidamente completada, teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación de la presente contratación es por "LOTE".

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Capacidad Financiera y Experiencia).

En este estado, el Comité de Evaluación por Nota, solicita a los oferentes **TUCAN Autorrepuestos y Servicios y DAN & CAR S.A.,** remitan en el plazo de 24 horas Copia de Contratos de Adq. De cubiertas y cámaras de aire, correspondiente al año 2013 y 2014, Certificado de Cumplimiento satisfactorio, Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de las marcas de los bienes cotizados y Declaración Jurada de estar de acuerdo con la Carta Invitación, de conformidad al Anexo B, Datos De La Contratación (DDLC) de la Carta de Invitación.

Así mismo, se solicita al oferente **NEUMATICOS ASUNCIÓN** remita en el plazo de 24 horas el Certificado de Cumplimiento satisfactorio de los contratos presentados.

a.) Capacidad Legal

De modo a corroborar que los oferentes **AUTOMOTIVE S.A.I.E., TODO AUTO S.R.L., NEUMATICOS ASUNCION, PLUSCAR S.A., TUCAN Autorrepuestos y Servicios y DAN & CAR S.A.,** hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Incs. "a" y "b", se procede a evaluar de la siguiente manera:

A-) Se verifica en el registro de personales de la convocante que los representantes de los Oferentes **AUTOMOTIVE S.A.I.E., TODO AUTO S.R.L., NEUMATICOS ASUNCION, PLUSCAR S.A., TUCAN Autorrepuestos y Servicios y DAN & CAR S.A.,** no poseen impedimentos conforme lo establecido en el inciso "a" del artículo 40.

B-) Acto seguido se consulta la base de datos del SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos), donde se constata que el Sr. JUSTO ANDRES ROJAS RIVEROS representante del oferente **DAN & CAR S.A.,** posee vínculos laborales con algún Organismo o Entidad del Estado, en virtud al reporte remitido por la Jefa del Departamento de RRHH del Centro Financiero de la FAP. No así los demás representantes de los oferentes.

Ante esta situación el Comité de Evaluación solicita Nota mediante al oferente **DAN & CAR S.A.,** remita en el plazo de 24 horas la constancia o fundamentos referidos a su representante, sobre lo arriba mencionado.

En esta etapa los miembros del Comité de Evaluación deciden levantar la sesión siendo las 11:00hs; fijando para el día lunes 13 de julio de 2015, a las 08:30hs para continuar con las tareas de evaluación y verificar la remisión de los documentos más arriba requeridos.

Siendo el día y la hora arriba mencionados, el Comité de Evaluación reanuda los trabajos de evaluación de ofertas.

Acto seguido se verifica que el oferente **DAN & CAR S.A.** ha remitido la documentación requerida por el Comité, adjuntando la Constancia de la Secretaria de la Función Pública, donde menciona que el sr. JUSTO ANDRES ROJAS RIVEROS, no registra datos en la base de datos consultada.

Conforme lo establecido en la Carta Invitación y ante las documentaciones presentadas por los oferentes **AUTOMOTIVE S.A.I.E., TODO AUTO S.R.L., NEUMATICOS ASUNCION, PLUSCAR S.A., TUCAN Autorrepuestos y Servicios y DAN & CAR S.A.,** en la Capacidad legal **CUMPLEN.**

Posterior, se verifica que los oferentes **DAN & CAR S.A. y NEUMATICOS ASUNCION,** han remitido las documentaciones requeridas en tiempo y forma. Con la salvedad que el oferente **TUCAN Autorrepuestos y Servicios, no ha remitido** las documentaciones solicitadas por el Comité de Evaluación.

En consecuencia el Comité de Evaluación procede a desestimar la oferta presentada por el oferente **TUCAN Autorrepuestos y Servicios**, basado en el Artículo 59 del Decreto 21.909 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", penúltimo párrafo que dispone: ***"Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada".***

b.) Capacidad Financiera

A continuación se pasa a describir los ratios financieros de los Oferentes.

DAN & KAR S.A.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2013	2012	2013	2012		
ACTIVO CORRIENTE	6.286.102.584	6.054.070.922	20,59	45,71	33,15	Pasa
PASIVO CORRIENTE	305.296.856	132.456.210				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2013	2012	2013	2012		
TOTAL DE ACTIVOS	6.638.998.124	6.152.501.702	0,05	0,06	0,05	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	305.296.856	378.131.642				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2013	2012	2013	2012		
CAPITAL	2.000.000.000	2.000.000.000	0,26	0,13	0,20	Pasa
UTILIDAD	518.915.298	268.638.624				

OBS: La firma DAN & KAR S.A., se encuentra en condiciones favorables para operar en el mercado.

AUTOMOTIVE S.A.I.E.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2013	2012	2013	2012		
ACTIVO CORRIENTE	13.409.030.825	12.488.372.277	15,86	40,91	28,39	Pasa
PASIVO CORRIENTE	845.264.778	305.249.677				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2013	2012	2013	2012		
TOTAL DE ACTIVOS	14.978.233.299	14.042.592.025	0,06	0,02	0,04	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	845.264.778	305.249.677				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2013	2012	2013	2012		
CAPITAL	2.000.000.000	2.000.000.000	0,14	0,19	0,16	Pasa
UTILIDAD	272.043.165	370.690.978				

OBS: La firma AUTOMOTIVE S.A.I.E., se encuentra en condiciones favorables para operar en el mercado.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA Nº 64/2015 "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE"

TODO AUTO S.R.L.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2013	2012	2013	2012		
ACTIVO CORRIENTE	640.826.277	591.819.886	88,20	18,12	53,16	Pasa
PASIVO CORRIENTE	7.265.515	32.667.829				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2013	2012	2013	2012		
TOTAL DE ACTIVOS	758.025.217	713.866.275	0,01	0,05	0,03	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	7.265.515	32.667.829				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2013	2012	2013	2012		
CAPITAL	40.000.000	40.000.000	1,63	7,35	4,49	Pasa
UTILIDAD	65.289.633	294.010.464				

OBS: La firma TODO AUTO S.R.L., se encuentra en condiciones favorables para operar en el mercado.

NEUMATICOS ASUNCION S.R.L.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2013	2012	2013	2012		
ACTIVO CORRIENTE	6.954.372.648	5.074.270.007	1,29	1,21	1,25	Pasa
PASIVO CORRIENTE	5.402.223.911	4.201.033.443				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2013	2012	2013	2012		
TOTAL DE ACTIVOS	7.948.402.630	6.195.974.989	0,68	0,68	0,68	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	5.402.223.911	4.201.033.443				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2013	2012	2013	2012		
CAPITAL	1.400.000.000	1.400.000.000	0,35	0,25	0,59	Pasa
UTILIDAD	483.714.556	345.720.631				

OBS: La firma NEUMATICOS ASUNCION S.R.L., se encuentra en condiciones favorables para operar en el mercado.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA Nº 64/2015 "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE"

PLUSCAR S.A.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2013	2012	2013	2012		
ACTIVO CORRIENTE	109.905.685.487	97.761.596.000	142,34	28,31	85,33	Pasa
PASIVO CORRIENTE	772.132.102	3.452.996.001				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2013	2012	2013	2012		
TOTAL DE ACTIVOS	122.857.662.563	109.877.155.381	0,01	0,03	0,02	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	772.132.102	3.452.996.001				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2013	2012	2013	2012		
CAPITAL	15.000.000.000	15.000.000.000	1,79	1,70	1,75	Pasa
UTILIDAD	26.796.384.808	25.569.988.187				

OBS: La firma PLUSCAR S.A., se encuentra en condiciones favorables para operar en el mercado.

TUCAN AUTOREPUESTOS Y SERVICIOS

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2013	2012	2013	2012		
ACTIVO CORRIENTE	244.737.696	227.002.992	1,00	1,00	1,00	Pasa
PASIVO CORRIENTE	0	0				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2013	2012	2013	2012		
TOTAL DE ACTIVOS	247.837.650	230.311.447	0,00	0,00	0,00	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	0	0				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2013	2012	2013	2012		
CAPITAL	8.000.000	8.000.000	2,19	5,84	4,02	Pasa
UTILIDAD	17.526.203	46.728.946				

OBS: La firma TUCAN AUTOREPUESTOS Y SERVICIOS., pasa los ratios de endeudamiento y rentabilidad; la misma no cuenta con pasivo, originando error en la formula, debido a que cuenta con la liquidez necesaria, se procede a utilizar la unidad como promedio por lo tanto, se encuentra en condiciones favorables para operar en el mercado.

En el análisis efectuado los Oferentes **AUTOMOTIVE S.A.I.E., TODO AUTO S.R.L., NEUMATICOS ASUNCION, PLUSCAR S.A. y DAN & CAR S.A.**, en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros de los mismos, se encuentran dentro de los parámetros exigidos en la Carta Invitación, por lo tanto se concluye que **"CUMPLEN"**.

c.) Experiencia

Los oferentes **AUTOMOTIVE S.A.I.E., TODO AUTO S.R.L., NEUMATICOS ASUNCION, PLUSCAR S.A. y DAN & CAR S.A.**, han presentado las documentaciones que hacen referencia a este criterio de calificación de conformidad a lo requerido en la Carta Invitación, por lo tanto se concluye en la presentación que **"CUMPLEN"**.

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por **"LOTE"**, conforme se establece en la Carta Invitación.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 21.909.

LOTE N° 01 – UR 310

En el presente Lote, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **DAN & CAR S.A.**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta Invitación.

LOTE N° 02 – UR 315

En el presente Lote, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **TODO AUTO S.R.L.**, sin embargo el mismo fue descalificado en este Lote en la Primera Fase de esta evaluación (la planilla de precios no se encuentra debidamente completada), por ende se pasa a verificar la siguiente mejor oferta la cual es cotizada por el oferente **DAN & CAR S.A.**, sin embargo el mismo fue descalificado en ese lote en la Primera Fase (modificar la cantidad requerida), por consiguiente se pasa a verificar la siguiente oferta cotizada por el Oferente **NEUMATICOS ASUNCION**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta Invitación.

LOTE N° 03 – UR 311

En el presente Lote, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **TUCAN Autorrepuestos y Servicios**, sin embargo el mismo fue descalificado en la Segunda Fase de esta evaluación al no remitir la documentación requerida por el Comité de Evaluación, por ende se pasa a

verificar la siguiente mejor oferta la cual es cotizada por el Oferente **NEUMATICOS ASUNCION,** quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta Invitación.

LOTE N° 04 – UR 314

En el presente Lote, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **TUCAN Autorrepuestos y Servicios,** sin embargo el mismo fue descalificado en la Segunda Fase de esta evaluación al no remitir la documentación requerida por el Comité de Evaluación, por ende se pasa a verificar la siguiente mejor oferta la cual es cotizada por el Oferente **NEUMATICOS ASUNCION,** quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta Invitación.

LOTE N° 05 – UR 313

En el presente Lote, la oferta con el precio más bajo es cotizada por el oferente **DAN & CAR S.A.** quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta Invitación.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

ADJUDICAR: basado en el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", a las empresas **DAN & CAR S.A. y NEUMATICOS ASUNCIÓN,** la presente Contratación Directa N° 64/2015 para la "Adquisición de Cubiertas y Cámaras de Aire", haciendo la correspondiente salvedad que se realizó una disminución en la cantidad requerida en el Lote N° 02, Item N° 02, a fin de ajustar los montos a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado, conforme se detalla a continuación:

- **DAN & CAR S.A.** en los Lotes N° 1 y 5 por el monto de **Gs. 15.205.000 (Guaraníes quince millones doscientos cinco mil).-**
- **NEUMATICOS ASUNCION** en los Lotes N° 2, 3 y 4 por el monto de **Gs. 89.680.000 (Guaraníes ochenta y nueve millones seiscientos ochenta mil).-**

MONTO TOTAL GENERAL ADJUDICADO EN LA CONTRTACION DIRECTA N° 64/2015, es de: **Gs. 104.885.000 (Guaraníes ciento cuatro millones ochocientos ochenta y cinco mil).**

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a la recomendación formulada.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 del Comando de la Fuerza Aérea, los Miembros del Comité de

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA N° 64/2015 "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE"

Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 12:30 horas del día lunes 13 de julio del año dos mil quince, suscribiendo el presente Informe.

JOSE ISIDRO VECCA ALVARENGA
VS1° AVC – MIEMBRO COMITÉ

MIGUEL ANGEL VERGARA VELAZQUEZ
SA TEC – MIEMBRO COMITÉ EVALUACION

CELSO DARIO GIMENEZ PIMENTEL
SO AVC – MIEMBRO COMITÉ

JUANA ESTELVINA VALENZUELA ROMERO
STTE AVL – MIEMBRO COMITÉ

EDER GAMARRA BRITEZ
TTE AVL – MIEMBRO COMITÉ

LIDER ALBEERTO TOLEDO REYES
CNEL DEM – PRESIDENTE COMITE